



CIRCULAR CSJSAC19-9

Fecha : 04 de enero de 2019
Para : Funcionarios Judiciales Distritos de Bucaramanga y San Gil
De : **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER**
Asunto : Cumplimiento del artículo 28 del Acuerdo PSAA16-16618

De manera atenta esta Corporación informa que se encuentra consolidando el factor calidad para la **CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE FUNCIONARIO PERIODO 2018**, en atención a que no se está recibiendo el mínimo de formatos de cada funcionario, se les recuerda que de conformidad con el Artículo 28 del Acuerdo PSAA16-10618 de 2016, es **DEBER DE TODOS LOS SUPERIORES FUNCIONALES** calificar el factor calidad sobre sentencias y/o autos que pongan fin al proceso, y autos interlocutorios que no le pongan fin al proceso, simultáneamente con la decisión del recurso o grado jurisdiccional de consulta.

De igual forma se comunica que los formatos factor calidad de las diferentes especialidades se encuentran en el siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/unidad-de-administracion-de-carrera-judicial/calificacion-de-servicios>

Por lo anterior comedidamente, se solicita la evaluación y remisión del factor calidad del recurso o grado jurisdiccional de consulta, que este en conocimiento.

Cordialmente

JORGE FRANCISCO CHACON NAVAS
Magistrado

JFCN / FEPR